

SECRETARÍA. Sincelejo, diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020). Señor Juez, le comunico que en el presente proceso la audiencia inicial está programada para el 13 de febrero de 2020, fecha para la cual estará de comisión de servicio para asistir a la Rendición de Cuentas de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de Sucre, vigencia 2019 y a la Jornada de Derecho Público 2020. Lo paso a su Despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

ALFONSO PADRÓN ARROYO
SECRETARIO



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020).

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-008-2018-00149-00
DEMANDANTE: MARLEYDA CONTRERAS BATISTA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE SUCRE

1. ANTECEDENTES

Vista la nota secretarial con que pasa el proceso al Despacho, informando que la audiencia inicial está programada para el 13 de febrero de 2020, fecha para la cual el Juez estará de comisión de servicio para asistir a la Rendición de Cuentas de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de Sucre, vigencia 2019 y a la Jornada de Derecho Público 2020, es deber de este juzgado pronunciarse al respecto.

2. CONSIDERACIONES

Mediante auto del 27 de enero de 2020¹, este Despacho fijó el 13 de febrero de 2020, a las 3:00 p.m., para celebrar la audiencia inicial, pero para tal fecha el juez de este Despacho asistirá a la Rendición de Cuentas de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de Sucre, vigencia 2019 y a la Jornada de Derecho Público 2020, que se llevará a cabo el 13 de febrero de 2020 en el Auditorio de la Corporación Universitaria del Caribe “Cecar”, en la ciudad de Sincelejo; de manera, que se hace necesario reprogramar la fecha para llevar a cabo la aludida audiencia.

¹ FI. 73.

Por lo tanto, el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

PRIMERO: Reprográmesse y ordénese la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la cita, para el día 14 de febrero de 2020, a las 3:00 p.m., conforme a lo expresado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA
Juez

RMAM